

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-01683-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 051 DE 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y en el mantenimiento del orden público del Municipio de La Peña, Cundinamarca con base a las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020" **PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PEÑA**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 051 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y en el mantenimiento del orden público del Municipio de La Peña, Cundinamarca con base a las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020" proferido por el Alcalde Municipal de la Peña Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA